

Jonelli



D.A. EXENTO N° 7.258-SAN BERNARDO, 10 de Junio de 2009.-**VISTOS**

- La solicitud de Juan Francisco Cruchaga Zamorano;
- El Memorándum Nº 665, de 04 de Junio de 2009, de la

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Centro de Acceso a Internet, Bebidas, Confites y Masas Dulces" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Juan Francisco Cruchaga Zamorano, RUT. Nº 12.962.987-8

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga, N° 516, Local N° 32, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar Construcciones existentes en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOCRO MUNOZA STILLO SECRISTINO NICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO